



EL CHALTÉN, 18 DE AGOSTO DE 2016.-

ISTO:

Las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 55 Orgánica de las Municipalidad y la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, año a año se acrecientan las problemáticas de los habitantes de El Chaltén con respecto a la necesidad de contar con viviendas dignas, donde se garanticen los derechos de las personas;

Que, el crecimiento de la actividad económica principal de nuestra comunidad conlleva a propietarios de viviendas unifamiliares a buscar usuarios pasajeros, en detrimento de las opciones que se presentan a las familias chaltenenses;

Que, ese crecimiento en la actividad turística, incidió en el crecimiento poblacional dado para solventar el crecimiento en la demanda de servicios en nuestra localidad;

Que, es necesario contar con información relevada sobre la temática para el desarrollo de políticas públicas concretas.

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal realice un relevamiento de viviendas en alquiler, destinadas a uso familiar y/o comercial.

ARTICULO 2°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal realice la apertura de un Registro de Inquilinos.

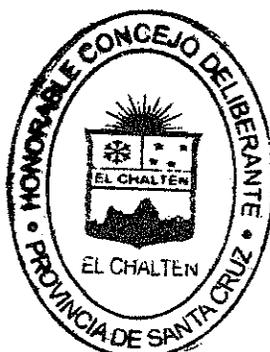
ARTÍCULO 3°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de un informe con los datos obtenidos y las posibles medidas a adoptar, en un plazo no mayor a noventa (90) días de sancionada la presente.

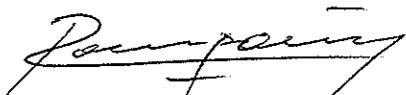
ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente Resolución el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2016.-


Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH




Ricardo Compañy
Presidente HCDCH